



ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 32



En Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 8:00 ocho horas, del día 23 veintitrés de Marzo de 2015 dos mil quince. En el salón de Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia centro de esta población, estando presentes los C. C. Carlos Enrique Llamas González y regidores C. Guillermo González Rodríguez, C. Patricia Prado Escalera, C. José Miranda Valencia, C. Ana Isabel López Zamora, C. Odilia Magaña García, C. Miguel Alcaraz Cortez, C. María Martha Vergara Yáñez, C. Emiliano Beiza Sánchez, C. Evelia Rosales Tinoco y como Síndico el C. J. Jesús Torres Cruz, los cuales fueron convocados como lo establece la ley en la materia, pasándose lista de asistencia y habiendo mayoría se dio por abierta la **Sesión Ordinaria No. 32** y válidos los acuerdos que de ellos emanen sometiendo a votación los siguientes puntos:

1) Lista de asistencia

2) Se solicita aprobación para que la Comisión Estatal Del Agua en lo sucesivo “CEA” y “El Ayuntamiento Del Municipio De Jilotlán De Los Dolores Jalisco”, en lo sucesivo “**El Ayuntamiento**” convengan en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en **Obra De Toma, Línea De Conducción Y Primera Etapa De Rehabilitación De La Red De Distribución De Agua Potable, Incluye 95 Tomas Domiciliarias En La Cabecera Municipal.** Mediante el programa **PROSSAPYS 2015.**

3) Se solicita aprobación y autorización para que este Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco siga participando en el programa de *La Agenda para el Desarrollo Municipal* por el presente año y hasta el término de esta Administración.

4) Se solicita aprobación para la adhesión del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco al proyecto **México Conectado.**

5) Se solicita aprobación para que los OPD’S (DIF Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres de Jilotlán) firmen convenio de colaboración para la concentración a la Unidad de Transparencia de este Municipio.

6) Se solicita aprobación y autorización del pleno para la ratificación del punto de acuerdo No. 3 del acta No. 21 celebrada el día 14 de Diciembre de 2010 en la Administración 2010-2012, donde solicitó la sociedad de producción rural denominada “Lácteos Agropecuarios de Jilotlán” la donación en comodato de una fracción de un terrero para propiedad de este H. Ayuntamiento ubicado sobre la carretera Jilotlán-Tepalcatepec, con la finalidad de establecer instalaciones de un Proyecto Productivo.

7) Se solicita aprobación y autorización del pleno de Ayuntamiento para la ratificación del punto de acuerdo No. 6 del Acta No. 20 celebrada el día 03 de Febrero de 2014, de la presente Administración, donde se autorizo que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús torres cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente sean quienes firmen, participen y suscriban el convenio del programa 3x1 para migrantes 2014.

8) Se solicita aprobación y autorización para que este H. Ayuntamiento en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y con el programa Empleo Temporal, realicen Obra de construcción de Puente Vehicular en la localidad de Tandínguan en el cruce del Río Los Otates.

9) Se solicita aprobación y autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz y Eric Mendoza Mendoza Presidente Municipal, Sindico y Encargado de Hacienda sean quienes firmen contrato de contratación en coordinación con la Empresa Intercom Jalisco S.A de C.V. quien nos proveerá servicios de Internet en este Municipio.

10) **PUNTOS GENERALES:**

DESARROLLO DE LA SESION.

1) Se procedió al pase de lista y encontrándose presentes 11 de los 11 Regidores, se dio por abierta la sesión.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 32



2) En Mérito De Lo Expuesto Anteriormente El Ayuntamiento Aprueba Por Mayoría Calificada Los Sigüientes Acuerdos:

PRIMERO.- La Comisión Estatal Del Agua En Lo Sucesivo “CEA” Y “El Ayuntamiento Del Municipio De Jilotlán De Los Dolores Jalisco”, En Lo Sucesivo “El Ayuntamiento” convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en **Obra De Toma, Línea De Conducción Y Primera Etapa De Rehabilitación De La Red De Distribución De Agua Potable, Incluye 95 Tomas Domiciliarias En La Cabecera Municipal.** Mediante el programa **prossapys 2015**, por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la obra descrita en la cláusula anterior, será de **\$ 6'586,165.26 (Seis Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Ciento Sesenta Y Cinco Pesos 26/100 Mn)**

Dicha Cantidad Será Financiada De La Sigüiente Manera:

RECURSOS FEDERAL	70.%	\$ 4'610,315.68
RECURSOS ESTATAL	10.%	\$ 658,616.53
RECURSOS MUNICIPAL	20.%	\$ 1'317,233.05
TOTAL	100.%	\$ 6'586,165.26

El Monto Total Descrito Incluye El Impuesto Al Valor Agregado E Indirectos.

El ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el **PRESENTE ACUERDO**. cuando la obra incrementa el costo descrito en más del **25%** será necesario que “el ayuntamiento” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que “CEA” se lo notifique a “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza a “CEA”, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que “CEA” gire a la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “CEA”, a mas tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “el ayuntamiento” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

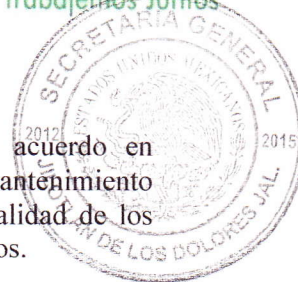
CUARTO “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la “CEA”.

QUINTO.- “EL AYUNTAMIENTO” podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 32



SEXTO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y “EL AYUNTAMIENTO” por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a “CEA” los resultados obtenidos.

SEPTIMO.- la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de agua potable del municipio de **JILOTLÁN DE LOS DOLORES JALISCO** una vez entregada por “CEA”, por lo que “EL AYUNTAMIENTO” continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

OCTAVO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con “EL AYUNTAMIENTO” o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “CEA” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

NOVENO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a “EL AYUNTAMIENTO” Y “CEA” haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por “EL AYUNTAMIENTO”.

DÉCIMO - “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO PRIMERO.- Se faculta al presidente municipal, al secretario general, al síndico y al titular de la oficina de la hacienda municipal para que firmen el convenio en representación del ayuntamiento.

“Este Programa Es Público, Ajeno A Cualquier Partido Político. Queda Prohibido El Uso Para Fines Distintos A Los Establecidos En El Programa”.

3) Este Gobierno Municipal ha recibido atenta invitación de parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado para que el Municipio participe en la *Agenda para el Desarrollo Municipal*, Programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) que tiene por objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

La *Agenda para el Desarrollo Municipal* es una herramienta que consta de 43 temas que se componen de indicadores que miden la Gestión y el Desempeño de la Administración Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

Es interés del Gobierno Municipal propiciar la correspondencia y vinculación con los diversos órdenes de gobierno que mejore la calidad de vida de la población, con lo que la participación del municipio en la *Agenda para el Desarrollo Municipal* se da de manera armónica con los procesos de evaluación llevados a cabo en el Gobierno Municipal.

Visto lo anterior, pongo a su más alta consideración y en su caso la aprobación del presente punto de acuerdo consistente en que:



ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 32



El Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco; aprueba por Mayoría de votos, del pleno presente, se solicite la inscripción del Municipio al programa AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL por el presente año y hasta el término de esta Administración Municipal.

4) Se aprueba por unanimidad de votos del pleno la adhesión del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco al proyecto **México Conectado** comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos Municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones.

Con lo anterior, se faculta al C. Carlos Enrique Llamas González, Presidente Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco para que emita la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Segunda "Esquemas de adhesión para los Municipio" del anexo 3 del "Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del proyecto **México Conectado** en el Estado de Jalisco"

5) Se aprueba y autoriza por mayoría del pleno de Ayuntamiento para que firmen convenio de colaboración por una parte los OPD'S y por otra parte el H. Ayuntamiento para la concentración a la Unidad de Transparencia del Municipio.

6) Se aprueba y autoriza por unanimidad del pleno la ratificación del punto de acuerdo No. 3 del acta No. 21 celebrada el día 14 de Diciembre de 2010 en la Administración 2010-2012, donde se aprobó la Donación en Comodato de un terreno para la Sociedad De Producción Rural denominada "Lácteos Agropecuarios de Jilotlán" única y exclusivamente para la construcción de instalaciones tales como: corrales de manejo incluyendo bascula, tanque p/melaza, revolvedora y una bodega que les permitan desarrollar las expectativas de dicho proyecto, quedando pendiente para en una reunión posterior los datos exactos de la mediada y colindancias del terreno, mismas que hemos recibido por parte de los integrantes de la sociedad, en un plano Topográfico quedando una extensión superficial de 3,053.49 m² (Tres Mil Cincuenta y Tres Punto Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados) con las siguientes colindancias: Al Norte: en 36.6 mts. Con Ramón Licea Licea, al Sur: en 30.56 con Brecha, al Este: en 129.38 mts. Con carretera Jilotlán-Tepalcatepec, y al Oeste: en línea quebrada en 116.84 mts. Con terreno del Lienzo Charro.

7) Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos del pleno presente de Ayuntamiento la *Ratificación* del punto de acuerdo No. 6 del Acta No. 20 celebrada el día 03 de Febrero de 2014, de la presente Administración, donde se autoriza que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús torres cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente para que firmen, participen y suscriban el convenio del programa 3x1 para migrantes 2014, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la ejecución de las obras construcción de empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento, construcción de banquetta de concreto. Construcción de explanada de usos múltiples, construcción de red de distribución de agua potable, suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle principal en Huapala. El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad las obras del convenio conforme a lo que dispone la Ley de obras públicas del estado en los términos y condiciones en que se pacte. de igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el ayuntamiento y de conformidad con la ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$872,618.50 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 50/100 M.N.) para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones". Por unanimidad de votos de los regidores que integran el H. Ayuntamiento constitucional de



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 32



JILOTLÁN DE LOS DOLORES, Jalisco; los c.c. Guillermo González rodríguez, patricia prado escalera, José miranda valencia, Ana Isabel López Zamora, Odilia Magaña García, miguel Alcaraz Cortez, maría Martha Vergara Yáñez, Emiliano Beisa Sánchez, Evelia rosales tinoco, faculta a los CC. Carlos enrique llamas González y J. Jesús torres cruz en sus calidades de presidente municipal y síndico municipal respectivamente, para que en nombre y representación del h. ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución 3x1 para migrantes 2014 de las siguientes obras:

LOCALIDAD	PROYECTO	APORTACIONES				
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
HUAPALA	Construcción de empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento en calle principal.	\$ 794,045.00	\$ 198,511.25	\$ 198,511.25	\$ 198,511.25	\$ 198,511.25
HUAPALA	Construcción de banqueta de concreto en calle principal.	\$94,899.00	\$23,724.75	\$23,724.75	\$23,724.75	\$23,724.75
HUAPALA	Construcción de explanada de usos múltiples	\$645,513.00	\$161,378.25	\$161,378.25	\$161,378.25	\$161,378.25
HUAPALA	Construcción de red de distribución de agua potable	\$142,669.00	\$35,667.25	\$35,667.25	\$35,667.25	\$35,667.25
HUAPALA	Suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle principal	\$68,111.00	\$17,027.75	\$17,027.75	\$17,027.75	\$17,027.75
TOTAL		\$ 1'745,237.00	\$ 436,309.25	\$ 436,309.25	\$ 436,309.25	\$ 436,309.25

el gobierno municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario especio o mano de obra bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la ley de obras públicas del estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción ii y 3ª fracción iii, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción i, (inciso a), todos de la ley de deuda pública del estado se autoriza a la secretaria de finanzas para que afecte las participaciones estatales que correspondan al municipio de JILOTLÁN DE LOS DOLORES, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el gobierno municipal, realice las retenciones federales y estatales necesarias, **“Construcción de empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento en calle principal en Huapala, construcción de banqueta de concreto en calle principal en Huapala. Construcción de explanada de usos múltiples en Huapala. Construcción de red de distribución de agua potable en Huapala. Suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle principal en Huapala. Con una aportación federal y estatal de \$872,618.50 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 50/100 M.N.), hasta por la cantidad de \$ 872,618.50 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Dieciocho pesos 50/100 m. n.), en el entendido de que si las obras fuesen continuadas durante posteriores administraciones y ejercicios presupuétales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.**

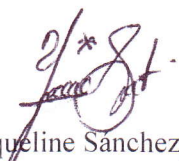
8) Se aprueba y autoriza para que este H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y con el programa Empleo Temporal, realicen Obra de construcción de Puente Vehicular en la localidad de Tandinguan en el cruce del Rio Los Otates, con un costo total de \$ 1,110,000.00 (Un Millón Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.n.) de los cuales el Municipio aportara \$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

9) Se aprueba y autoriza que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz y Eric Mendoza Mendoza Presidente Municipal, Sindico y Encargado de Hacienda sean quienes firmen contrato de contratación en coordinación con la Empresa Intercom Jalisco S.A de C.V. quien nos proveerá servicios de Internet en este Municipio.

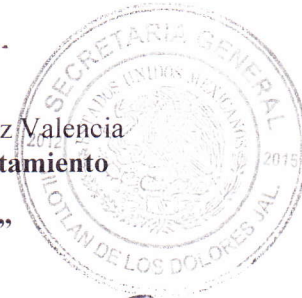


ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 32

No habiendo más asuntos que tratar se dio lectura a la presente acta y conforme a su contenido se aprueban por mayoría de votos todos los puntos tratados en la presente Acta de Ayuntamiento y firman de conformidad los que en ella intervinieron siendo las 10:25 diez veinticinco horas se dio concluida la sesión de lo cual doy fe. -----


C. Priv. Yuri Jacqueline Sanchez Valencia
Secretaria General del Ayuntamiento

“AYUNTAMIENTO”

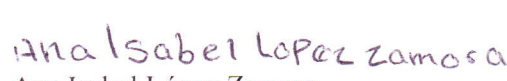



C. Carlos Enrique Llamas Gonzalez
Presidente Municipal.


C. Guillermo Gonzalez Rodriguez
Regidor

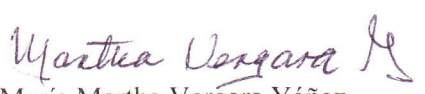

C. Patricia Prado Escalera
Regidora


C. Jose Miranda Valencia
Regidor


C. Ana Isabel Lopez Zamora
Regidora


C. Odilia Magaña Garcia
Regidora


C. Miguel Alcaraz Cortez
Regidor
Firmo bajo protesta


C. Maria Martha Vergara Yanez
Regidora


C. Emiliano Beiza Sanchez
Regidor


C. Evelia Rosales Tinoco
Regidora


C. J. Jesus Torres Cruz
Síndico



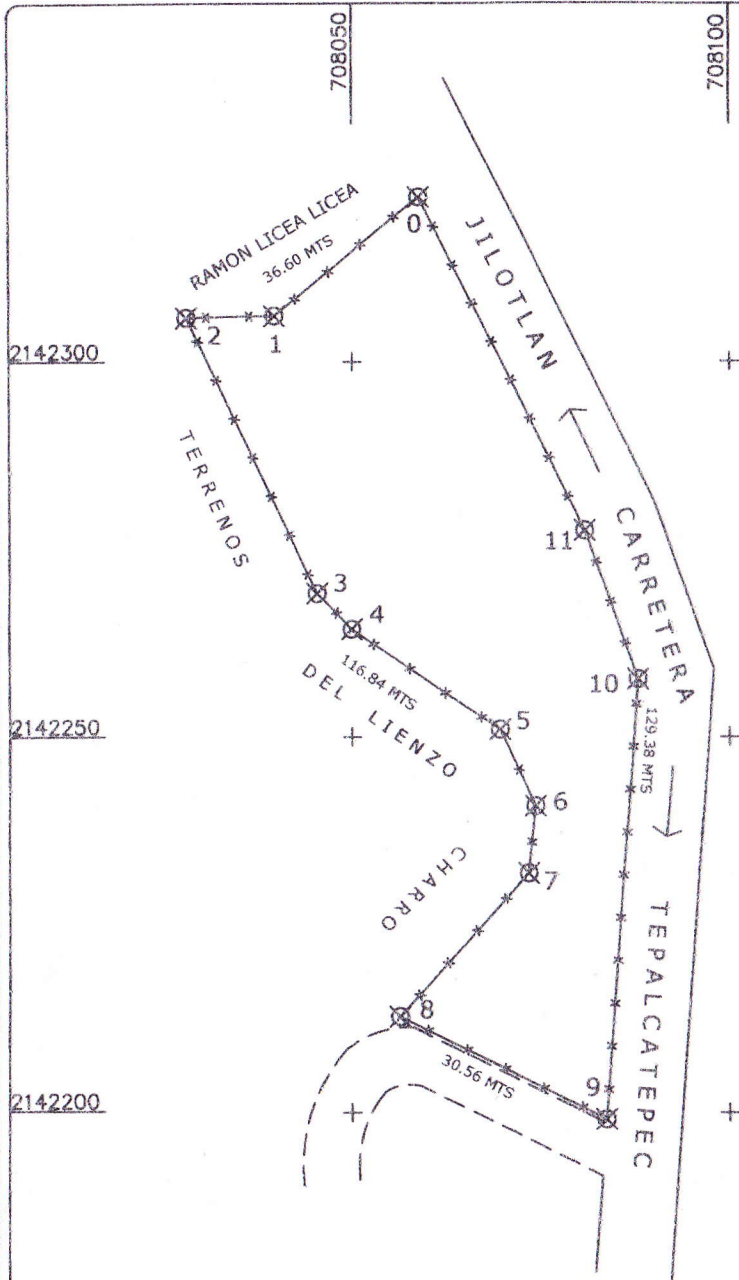
ADMINISTRACIÓN 2010-2012
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 21

En Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 14 de diciembre de 2010, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ubicado en esta Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro. Estando presentes la Mtra. Hermila Mendoza Mendoza, Presidenta Municipal y el Cabildo Municipal, representado por los C. C. Rosa Erika González Barajas, Profra. Evangelina Mendoza Llamas, C. Juan Manuel Arteaga Cárdenas, C. Adolfo Rangel Rangel, C. Maricela Cárdenas Cerna, C. J. Jesús Valencia Orozco, C. Gerardo Chávez Ramos, Profr. Juan Francisco Pérez Velázquez, C. Juan Carlos Paz Morales y como Síndico Eduardo García López, los cuales fueron convocados como lo establece la ley en la materia. Pasándose lista de asistencia y habiendo mayoría se dio por abierta la sesión y válidos los acuerdos que de ellos emanen sometiendo a votación el siguiente punto: Acto continuo se da a conocer a los regidores asistentes el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 21. **ORDEN DEL DÍA** 1) Lista de asistencia. 2) La Mtra. Hermila Mendoza Mendoza, Presidenta Municipal presenta a los integrantes del Ayuntamiento la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, para su análisis, discusión y aprobación. 3) La Mtra. Hermila Mendoza Mendoza Presidenta Municipal expone al pleno una solicitud recibida por parte de una sociedad de Producción Rural denominada "Lácteos Agropecuarios de Jilotlán", integrada actualmente por 32 socios, mismo que nos solicitan la donación en comodato de una fracción un terreno propiedad de este H. Ayuntamiento ubicado sobre la carretera Jilotlán – Tepalcatepec (a un costado de la gasolinera Jilotlán y el lienzo charro) de esta cabecera municipal, con la finalidad de establecer instalaciones de un proyecto productivo. 4) Se solicita aprobación y autorización para que los C.C. Mtra. Hermila Mendoza Mendoza, Nereida Moreno Alcaraz y Eduardo García López en su carácter de Presidenta Municipal, Secretaria General y Síndico respectivamente, firmen convenio con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), para dar cumplimiento al mandato Constitucional que nos obliga a sanear las aguas residuales de los centros de población de este municipio. 5) Se solicita aprobación y autorización para apoyar en la compra de instrumentos musicales a jóvenes de la comunidad de El Soyatal, que están integrando un grupo de mariachi regional. 6) Se solicita aprobación y autorización para apoyar económicamente a jóvenes de la comunidad de la Playa del Arroz, para el pago mensual que están dando al maestro que les instruye música, para integrar un grupo

ADMINISTRACIÓN 2010-2012
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 21



versátil. 7) Asuntos Generales. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** 1) Se procedió al pase de lista y encontrándose presentes los 11 Regidores, se dio por abierta la sesión. 2) Después de haber sido deliberado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2011, fue aprobado y autorizado por mayoría absoluta, mismo que queda integrado por un legajo de 61 fojas útiles, las cuales se anexan a la presente acta ayuntamiento: 3) Después de haber sido analizada la propuesta presentada por la Sociedad de Producción Rural denominada "Lácteos Agropecuarios de Jilotlán". En virtud del impacto de desarrollo que representa esta Proyecto para los ganaderos de la región, se aprueba y autoriza por unanimidad donar en comodato este terreno a dicha sociedad, única y exclusivamente para la construcción de instalaciones tales como: corrales de manejo incluyendo báscula, tanque p/ melaza, revolvedora y una bodega que les permitan desarrollar las expectativas de dicho proyecto, quedando pendiente para una reunión posterior los datos exactos de la medidas y colindancias del terreno. 4) Se aprueba y autoriza a los C.C. Mtra. Hermila Mendoza Mendoza, Nereida Moreno Alcaraz y Eduardo García López en su carácter de Presidenta Municipal, Secretaria General y Síndico respectivamente, firmen convenio con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), con la intención de acogernos a las modalidades de apoyo, que de acuerdo a las Reglas de Operación descritas en la Política Pública de Saneamiento de Aguas Residuales "número 2" para dar cumplimiento al mandato Constitucional que nos obliga a sanear las aguas residuales de los centros de población de este municipio. 5) Se aprueba y autoriza apoyar a jóvenes de la comunidad de El Soyatal, que están integrando un grupo de mariachi regional con la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100m.n) para la compra de algunos instrumentos musicales y con ello inicien sus ensayos. 6) Se aprueba y autoriza apoyar a jóvenes de la comunidad de la Playa del Arroz con \$2,000.00, (dos mil pesos 00/100m.n) mensuales mientras requieran apoyo de un maestro que los instruya para que integren su grupo versátil y puedan superarse. 7) La Mtra. Hermila Mendoza Mendoza expone al cabildo la baja de un radio portátil, mod TK 2202L, marca Kenwood, serie 80800755, propiedad de este H. Ayuntamiento, mismo que fué prestado a la policía del estado que se encontraban en servicio el pasado mes de octubre y sufrieron un accidente en este municipio por lo que dicho radio fue incinerado.

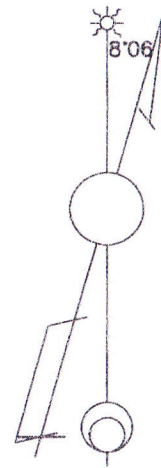


[Signature]

AUTORIZO ING. JOB GODOY GAMBOA
CED. PROF. No 2338565

[Signature]

LEVANTO
CALCULO ING. ARNOLDO A. VAZQUEZ SOTO
CONSTRUYO



PLANO DE LOS TERRENOS

PROPIEDAD DE:
LACTEOS AGROPECUARIOS
JILOTLAN
MPIO: DE JILOTLAN DE
LOS DOLORES
ESTADO: JALISCO

SUPERFICIE: 3,053.49 M2

ESCALA GRAFICA



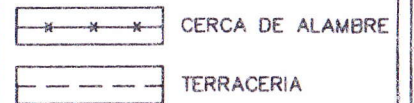
ESCALA: 1:1,000

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADOS		RUMBOS ASTRONOMICOS							DISTANCIA (M)	VERT	COORDENADAS		
EST.	P.V.										Y	X	
0	1	S	50	°	33	'	13	"	W	24.92	1	2142306.107	708039.58
1	2	S	88	°	43	'	29	"	W	11.88	2	2142305.847	708027.90
2	3	S	25	°	13	'	39	"	E	40.81	3	2142289.109	708045.21
3	4	S	44	°	52	'	46	"	E	6.72	4	2142284.347	708049.95
4	5	S	55	°	29	'	58	"	E	23.71	5	2142250.917	708069.49
5	6	S	25	°	8	'	48	"	E	11.20	6	2142240.779	708074.25
6	7	S	5	°	20	'	38	"	W	9.02	7	2142231.798	708073.41
7	8	S	41	°	47	'	57	"	W	25.58	8	2142212.727	708056.36
8	9	S	63	°	25	'	38	"	E	30.58	9	2142199.056	708083.69
9	10	N	4	°	3	'	33	"	E	58.77	10	2142257.878	708087.85
10	11	N	19	°	46	'	16	"	W	21.02	11	2142277.459	708080.74
11	0	N	26	°	14	'	4	"	W	49.59	0	2142321.940	708058.82

DATUM- NAD-27

SIMBOLOGIA



CERTIFICACION